

Precios de suscripción

Por tres meses, pesetas 250
Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea.

Precios de suscripción

Por tres meses, pesetas 250
Número sueltos 25

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN...

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES...

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

pueblo donde se hallan depositados, y que el que justifique ser su dueño tendrá que abonar los gastos ocasionados.

Segovia, 26 de Abril de 1921. El Gobernador, EMILIO LLASERA

Gobierno civil de la provincia de Segovia

Don Eduardo Lima Clavería, Juez Instructor nombrado por el señor Gobernador civil de esta provincia. Hago aaber: Que por si hubieran concurrido méritos bastantes para proponer el ingreso en la orden civil de Beneficencia de D. Zoilo Martín Villacorta, Guardá de arbolado municipal, me hallo instruyendo expediente para la depuración en juicio contradictorio del acto humanitario llevado a cabo por dicho señor Martín, que en 11 de Junio de 1919, salvó la vida a una mujer y dos hijos que habían caído al agua del río Eresma, en las inmediaciones del puente de la Alemedia en esta Capital, arrojándose al río apenas se apercebió el mencionado Guarda, en auxilio de las tres personas, logrando extraerlas del agua librándolas de una muerte cierta, con gravísimo riesgo de su vida.

Cuantas personas hubieran presenciado el hecho de referencia, o tuvieran noticias fidedignas del mismo, podrán exponer lo que crean conveniente en pro o en contra de su exactitud y circunstancias, compareciendo al efecto ante el Fiscal que suscribe, y en este Gobierno civil de once a una, en los días hábiles, comprendidos dentro de los treinta días siguientes al de la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales. Segovia, 26 de Abril de 1921. El Juez Instructor, Eduardo Lima.

TESORERÍA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

La recaudación de las contribuciones e impuestos correspondientes al actual primer trimestre del ejercicio corriente, tendrá lugar en las distintas zonas y pueblos de esta provincia, en los días del mes de Mayo próximo, que se consignan a continuación, señalados al efecto por los respectivos Recaudadores.

Zona de la Capital.—Recaudador, D. Pablo Yuste. Días, del 1 al 25 de Mayo.

Zona de Torreiglesias.—Recaudador,

- D. José Romero Becerril. Adrada de Pirón, día 8. Basardilla, 2. Brieva, 2. La Cuesta, 6. Santo Domingo de Pirón, 2. Espirido, 1. Higuera, 1. Lastrilla, 12. Losana de Pirón, 8. Torreiglesias, 9 y 10. Zamarramala, 12 y 13.

Zona de Valverde.—Recaudador, don

- Avelino Escorial. Abades, días 20 y 21. Encinillas, 2 y 3. Fuentemilanos, 2 y 3. Los Huertos, 6 y 7. Hontanares de Eresma, 11 y 12. Madrona, 3 y 4. Roda de Eresma, 6 y 7. Valseca, 11 y 12. Valverde del Majano, 9 y 10.

Zona de San Ildefonso.—Recaudador,

- D. Ventura García. Collado Hermoso, día 4. Pelayos del Arroyo, 2. Palazuelos de Eresma, 10 y 11. Santiuste de Pedraza, 1 y 2. Salceda, 6. Sotosalbos, 3. San Ildefonso, 18 y 19. Torrecaballeros, 7. Tréscasas, 9.

Zona de Turégano.—Recaudador, don

- Antonio Velasco Monte. Turégano, días 1 y 2. Otones, 6. Valdevacas y el Guijar, 7. Caballar, 8. Veganzones, 9 y 10. Cabañas de Polendos, 11. Muñozeros, 28 y 29. Cubillo, 25.

Zona de Escalona del Prado.—Recaudador, D. Fernando Escorial y Escorial

- Aldea Real, días 9 y 10. Bernú de Porreros, 13 y 14. Cantimpalos, 27 y 28. Escalona del Prado, 1 y 2. Escarabajosa de Cabezas, 5 y 6. Escobar de Polendos, 3 y 4. Mozoncillo, 7 y 8. Sauquillo de Cabezas, 11 y 12.

Zona de Carbonero el Mayor.—Recaudador, D. Bonifacio Gozalo.

- Anaya, día 6. Añe, 7. Carbonero de Ahusín, 16 y 17. Carbonero el Mayor, 9 y 10. Garcillán, 3 y 4.

Juarros de Ríomoros, 12.

- Martín Miguel, 13 y 14. Tabanera la Luenga, 8. Yanguas de Eresma, 1 y 2. Zona del Espinar.—Recaudador interino, D. Ventura García. El Espinar, días 21 y 22. La Losa, 1. Hontoria, 5. Navas de San Antonio, 3 y 4. Ortigosa del Monte, 1. Otero de Herreros, 8 y 9. Revenga, 7. Valdeprados, 2. Vegas de Matute, 10 y 11. Zarzuela del Monte, 18 y 19.

Zona de Cuéllar.—Recaudador, D. Tomás

- García Acebes.—Auxiliar, D. Benito Delgado. Cuéllar, días 6, 7, 8 y 9. Auxiliar D. Julián José Lázaro. Fuentidueña, día 1. Calabazas, 2. Torreadrada, 3 y 4. Castro de Fuentidueña, 5. Cobos de Fuentidueña, 6. San Miguel de Bernú, 7. Fuente el Olmo de Fuentidueña, 8 y 9. Fuentepiñel, 10. Cozuelos de Fuentidueña, 11. Fuentesauco de Fuentidueña, 13 y 14. Torrecilla del Pinar, 18 y 19. Auxiliar, D. Máximo Martín. Agrados, días 2 y 3. Hontalbilla, 4 y 5. Dehesa, 9. Lovingos, 10. Fuentes de Cuéllar, 11. Frumales, 12. Mata de Cuéllar, 17. Valledado, 18 y 19. San Cristóbal de Cuéllar, 20.

Auxiliar, D. Faustino Melero

- Fuentesoto, día 1. Valtiendas, 2. Sacramenia, 3 y 4. Laguna de Contreras, 6. Cuevas de Provanco, 8 y 9. Aldeasoña, 10. Membibre de la Hoz, 11. Vegafria, 12. Moraleja de Cuéllar, 13. Olombrada, 15 y 16. Auxiliar, D. Leonardo Gutiérrez. Navas de Oro, días 1 y 2. Samboal, 3 y 4. Lastras de Cuéllar, 6 y 7. Fuentepelayo, 8 y 9. Aguilafuente, 10 y 11. Pinarnegrillo, 13. Zarzuela del Pinar, 16 y 17. Sanchonuño, 18.

Pinarejos, 19.  
 San Martín y Mudrián, 20.  
 Navalmanzano, 22 y 23.  
*Auxiliar, D. José Tejedor Arribas*  
 Villaverde de Iscar, días 1 y 2.  
 Fuente el Olmo de Iscar, 4.  
 Remondo, 5.  
 Fresneda de Cuéllar, 6.  
 Narros de Cuéllar, 7.  
 Chañe, 8 y 9.  
 Arroyo de Cuéllar, 10.  
 Chatún, 11.  
 Campo de Cuéllar, 13 y 14.  
 Gomezserracin, 15 y 16.  
*Zona de Riaza.—Recaudador,  
 D. Julián Alonso*  
 Cedillo de la Torre, día 6 y 7.  
 Cilleruelo de San Mamés, 8.  
 Campo de San Pedro, 9.  
 Alconada de Maderuelo, 10.  
 Maderuelo, 11 y 12.  
 Linares del Arroyo, 13.  
 Valdevarnés, 14.  
 Fuentemizarra, 15.  
 Riaza, 27 al 31.  
*Zona de Honrubia de la Cuesta.—Recaudador,  
 D. Elías Provencio*  
 Aldeanueva de la Serrezuela, día 18.  
 Aldehorno, 19 y 20.  
 Honrubia de la Cuesta, 24 y 25.  
 Montejo de la Serrezuela, 4 y 5.  
 Moral, 7.  
 Pradales, 21.  
 Valdevacas de Montejo, 6.  
 Villaverde de Montejo, 3.  
*Zona de Fresno de Cantespino.—Recaudador,  
 D. Manuel Moreno.*  
 Aldeanueva del Monte, día 6.  
 Cascajares, 13.  
 Corral de Ayllón, 12.  
 Fresno de Cantespino, 15.  
 Pajares de Fresno, 14.  
 Riaguas de San Bartolomé, 11.  
 Riahuellas, 8.  
 Sequera de Fresno, 7.  
*Zona de Ayllón.—Recaudador,  
 D. Francisco Sanz Gómez*  
 Ayllón, días 6 y 7.  
 Aldealengua de Santa María, 12.  
 Languilla, 13.  
 Ribota, 5.  
 Ríofrío de Riaza, 4.  
 Saldaña de Riaza, 2.  
 Santa María de Riaza, 3.  
 Valvieja, 1.  
*Zona de Santibáñez de Ayllón*  
 Becerril, día 2.  
 Estebanvela, 10 y 11.  
 Grado del Pico, 9.  
 Madriguera, 18 y 19.  
 Muyo, 4.  
 Negredo, 14.  
 Santibáñez de Ayllón, 6 y 7.  
 Serracin, 17.  
 Villacorta, 25 y 26.  
*Zona de Martín Muñoz de las Posadas.—Recaudador,  
 D. Mariano Blasco.*  
 Aldeanueva del Codonal, días 2 y 3.  
 Aldehuela del Codonal, 1.  
 Aragoneses, 3.  
 Coca, 4 y 5.  
 Codorniz, 10 y 11.  
 Juarros de Voltoya, 6.  
 Marazoleja, 1.  
 Marazuela, 2.  
 Martín Muñoz de las Posadas, 4 y 5.  
 Melque de Cercos, 14 y 15.  
 Montuenga, 8 y 9.  
 Nieva, 8 y 9.  
 Ochando, 12 y 13.  
 Rapariegos, 6 y 7.  
 Santa María de Nieva, 10 y 11.  
 Tabladillo, 7.  
*Zona de Villacastín.—Recaudador,  
 D. Quintín de los Santos Gozalo*  
 Ituro y Lama, día 16.  
 Lastras del Pozo, 2.  
 Marugán, 15.  
 Migueláñez, 8 y 9.

Monterrubio, 19.  
 Sangarcía, 6 y 7.  
 Villacastín, 17 y 18.  
 Villoslada, 23.  
*Zona de Labajos.—Recaudador,  
 D. Julio Gozalo*  
 Balisa, día 8.  
 Bercial, 20.  
 Cobos de Segovia, 21.  
 Etreros, 22.  
 Jemenuño, 20.  
 Hoyuelos, 3.  
 Labajos, 3 y 4.  
 Laguna Rodrigo, 17.  
 Muñopedro, 18 y 19.  
*Zona de Santiuste de San Juan Bautista,  
 Recaudador, D. Mariano Sancho*  
 Bernúy de Coca, día 4.  
 Ciruelos de Coca, 2.  
 Donhierro, 20.  
 Fuente de Santa Cruz, 5 y 6.  
 Martín Muñoz de la Dehesa, 16 y 17.  
 Montejo de Arévalo, 18 y 19.  
 Moraleja de Coca, 11.  
 Nava de la Asunción, 7 y 8.  
 San Cristóbal de la Vega, 27 al 31.  
 Santiuste de S. Juan Bautista, 9 y 10.  
 Tolocirio, 21.  
 Villagonzalo de Coca, 3.  
 Villeguillo, 1.  
*Zona de Bernardos.—Recaudador,  
 D. Bonifacio Gozalo*  
 Armuña, días 6 y 7.  
 Bernardos, 15 y 16.  
 Domingo García, 2.  
 Miguel Ibáñez, 3.  
 Orriogosa de Pestaño, 1.  
 Paradinas, 17 y 18.  
 Pinilla-Ambroz, 4.  
*Zona de Sepúlveda.—Recaudador,  
 D. José Sanz Lagarto*  
 Sepúlveda, días 9, 10 y 11.  
*Zona de Cerezo de Arriba.—Recaudador,  
 D. Mamerto Vega*  
 Casla, días 2 y 3.  
 Cerezo de Abajo, 7 y 8.  
 Cerezo de Arriba, 9 y 10.  
 Prádena, 3 y 4.  
 Signero, 5 y 6.  
 Sigueruelo, 4 y 5.  
 Santa Marta del Cerro, 8 y 9.  
 Santo Tomé del Puerto, 6 y 7.  
 Ventosilla, 1 y 2.  
*Zona de Barbolla.—Recaudador,  
 D. José Sanz Lagarto*  
 Aldeonte, día 6.  
 Barbolla, 7.  
 Boceguillas, 10 y 11.  
 Castillejo de Mesleón, 12.  
 Duratón, 17.  
 Duruelo, 14.  
 Perorrubio, 16.  
 Sotillo, 13.  
 Turrubuelo, 9.  
*Zona de Navares de Enmedio.—Recaudador,  
 D. Demetrio Casado*  
 Bercimuel, días 5 y 6.  
 Encinas, 10 y 11.  
 Fresno de la Fuente, 4.  
 Grajera, 9.  
 Navares de Ayuso, 17.  
 Navares de Enmedio, 18 y 19.  
 Pajarejos, 7.  
 Urueñas, 20 y 21.  
*Zona de San Pedro de Gaiños.—Recaudador,  
 D. Lorenzo del Barrio*  
 Aldealcorvo, día 8.  
 Castroserna de Abajo, 7.  
 Castroserna de Arriba, 19.  
 Condado de Castilnovo, 21 y 22.  
 Matilla, 15.  
 San Pedro de Gaiños, 12 y 13.  
 Valdesimonte, 10.  
 Valleruela de Pedraza, 5.  
 Valleruela de Sepúlveda, 16 y 17.  
*Zona de Cantalejo.—Recaudador,  
 D. Lorenzo del Barrio*  
 Aldeonsancho, día 9.  
 Cabezuela, 10 y 11.

Cantalejo, 24 y 25.  
 Fuenterrebollo, 6 y 7.  
 Navalilla, 4.  
 Puebla de Pedraza, 18.  
 Rebollo, 3.  
 Sebúlor, 12.  
*Zona de Pedraza de la Sierra.—Recaudador,  
 D. Pedro Blanco de la Calle*  
 Arcones, días 1 y 2.  
 Matabuena, 3 y 4.  
 Gallegos, 6 y 7.  
 Orejana, 8.  
 Torre Val de San Pedro, 9.  
 Arahuetes, 10.  
 Pedraza, 16 y 17.  
 Aldealengua de Pedraza, 20 y 21.  
 Navafria, 23 y 24.  
 Arevalillo de Cega, 29.  
*Zona de Carrascal del Río.—Recaudador,  
 D. Hilarión Adrados*  
 Carrascal del Río, días 3 y 4.  
 Castrillo de Sepúlveda, 8.  
 Castrojimenó, 2.  
 Castroserracin, 1.  
 Hinojosa del Cerro, 7.  
 Navares de las Cuevas, 1.  
 Valle de Tabladillo, 3 y 3.  
 Villaseca, 6.  
 Villar de Sobrepeña, 10.  
 Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el art. 35 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica en este periódico oficial para conocimiento de los contribuyentes.  
 Segovia, 25 de Abril de 1921.—El Tesorero de Hacienda, Julián García Lorenzo.  
 1167  
**Servicio de Avance Catastral**  
**PROVINCIA DE SEGOVIA**  
**JEFATURA PROVINCIAL**  
**ANUNCIOS**  
 Habiendo sido insuficiente el plazo concedido a los propietarios del término municipal de Losana de Pirón, para la declaración y firma de las hojas declaratorias de sus respectivas fincas, esta Jefatura provincial ha acordado ampliar el periodo declaratorio como último plazo durante los días del 23 del actual al 22 del próximo Mayo, en el mismo sitio y horas, para que puedan concurrir a dar su declaración, advirtiéndose que los que no lo hagan incurrirán en las responsabilidades señaladas en el Reglamento.  
 Con la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL y el edicto que en el pueblo se fijará, cumple esta Jefatura provincial reglamentariamente, siendo ya los propietarios o sus representantes por abandono o negligencia, los únicos responsables de cuantos entorpecimientos pudiera sufrir la inscripción de fincas en el Registro fiscal de la riqueza rústica.  
 Segovia, 12 de Abril de 1921.—El Ingeniero Jefe provincial, Juan Sanz de Andino.  
 1166  
 Habiendo sido insuficiente el plazo concedido a los propietarios del término municipal de Valleruela de Pedraza, para la declaración y firma de las hojas declaratorias de sus respectivas fincas, esta Jefatura provincial ha acordado ampliar el periodo declaratorio como último plazo durante los días del 23 de Mayo al 30 de Junio próximos, en el mismo sitio y horas, para que puedan concurrir a dar su declaración, advirtiéndose que los que no lo hagan incurrirán en las responsabilidades señaladas en el Reglamento.  
 Con la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL y el edicto que en el pueblo se fijará, cumple esta Je-

fatura provincial reglamentariamente, siendo ya los propietarios o sus representantes por abandono o negligencia, los únicos responsables de cuantos entorpecimientos pudiera sufrir la inscripción de fincas en el Registro fiscal de la riqueza rústica.  
 Segovia, 22 de Abril de 1921.—El Ingeniero Jefe provincial, Juan Sanz de Andino.  
 1168  
 Habiendo sido insuficiente el plazo concedido a los propietarios del término municipal de Condado de Castilnovo, para la declaración y firma de las hojas declaratorias de sus respectivas fincas, esta Jefatura provincial ha acordado ampliar el periodo declaratorio como último plazo durante los días del 1.º al 31 del próximo mes de Mayo, en el mismo sitio y horas, para que puedan concurrir a dar su declaración; advirtiéndose que los que no lo hagan incurrirán en las responsabilidades señaladas en el Reglamento.  
 Con la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL y el edicto que en el pueblo se fijará, cumple esta Jefatura provincial reglamentariamente, siendo ya los propietarios o sus representantes por abandono o negligencia, los únicos responsables de cuantos entorpecimientos pudiera sufrir la inscripción de fincas en el Registro fiscal de la riqueza rústica.  
 Segovia, 16 de Abril de 1921.—El Ingeniero Jefe provincial, Juan Sanz de Andino.  
 1169  
**Alcaldía de Bercimuel**  
 Terminado el repartimiento general para cubrir el déficit del presupuesto del año actual de 1921 a 1922, formado en sus dos partes personal y real con arreglo al Real decreto de 18 de Septiembre de 1918; queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante los cuales puede ser examinado por los contribuyentes en el comprendidos y presentar las reclamaciones que crean conducentes, fundadas en los casos que expresa el artículo 96 de dicho Real decreto y justificadas como en el mismo se ordena.  
 Bercimuel, 21 de Abril de 1921.—El Alcalde, Tomás González.  
 1171  
**Juzgado de primera instancia e instrucción de Cuéllar**  
 Don Leandro Álvarez Soto, Juez de instrucción de este partido.  
 Por el presente se cita al penado Florencio Rubio Alonso, de veintinueve años de edad, hijo de Felipe y Francisca, casado, jornalero, natural y vecino de Navas de Oro, en este partido, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que en término de diez días comparezca ante este Juzgado con objeto de ingresar en la Cárcel de este partido, a cumplir la pena de arresto mayor que le ha sido impuesta por la Audiencia provincial de Segovia, en causa que se le siguió en este dicho Juzgado, con el número 38 de 1915, por el delito de hurto; apercibiéndole que si no comparece, le parará el perjuicio que haya lugar.  
 Dado en Cuéllar a quince de Abril de mil novecientos veintiuno.—Leandro Álvarez.—El Secretario, Idefonso Fernández.  
 IMPRENTA PROVINCIAL